

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## Gana 1 millón mensual

A partir del 1 de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, **Supertiendas Cañaveral S.A.S** realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los puntos de venta en el departamento del Valle del Cauca, identificados como publicidad de la actividad y denominada “GANA 1 MILLÓN MENSUAL”.

### **I. Medios de difusión:**

La promoción será difundida a través de: afiches, volantes, pasacalles, pendones, página web, redes sociales, puntos de góndola, cabezotes, rompe tráfico, chispas, activaciones en el punto de venta.

### **II. Participantes:**

Podrán participar todos aquellos compradores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción y que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

Los empleados de Supertiendas Cañaveral S.A.S. y sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de nuestra empresa relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

### **III. Productos que participan en la promoción:**

Participan en la presente actividad todos los productos comercializados en el supermercado.

### **IV. Mecánica promocional y requisitos de participación:**

Para participar en la presente actividad promocional, los consumidores deberán realizar compras iguales o mayores a veinte mil pesos (\$20.000), participan todos los productos comercializados en el supermercado en los puntos de venta identificados con material publicitario de la actividad. Es de extrema importancia que los consumidores tengan en cuenta que, para ser participantes de la actividad promocional “Gana 1 millón mensual” deben estar registrados en la base de datos de Supertiendas Cañaveral, proporcionar sus datos completos en el formulario propuesto por la compañía y diligenciar el formato de autorización de tratamiento de datos vigentes.

Una vez comprados los productos deberán registrar su cédula de ciudadanía en los puestos de pago y automáticamente el tiquete inteligente de nuestro sistema generará la impresión con los datos del cliente el cual debe depositarlo en el buzón disponible para la actividad. En caso de no estar inscritos en la base de datos de clientes frecuentes, deberá registrar su cédula en los puestos de servicio al cliente y luego en su próxima compra podrá participar.

Los consumidores podrán participar cuantas veces quieran, pero solo podrán resultar beneficiados una vez en vigencia de la presente actividad.

## **Fechas y lugares de selección de los beneficiarios:**

El concurso se realizará el primer sábado de cada mes desde el Febrero 2026 hasta Enero 2027 en las instalaciones de las diferentes sedes de los supermercados Cañaveral. En dicho concurso se seleccionará 1 tiquete inteligente de los que los clientes introducen en el buzón de la actividad y este será el beneficiario, el concurso se realizará por ciudad así:

- Municipio de Cali distribuido así:

**Bono 1:** (Cañaveral Cootraemcali (CI 14c 25-16 Sector la Luna), Cañaveral Brisas de los Álamos (CI 75 CN # 2-100), Cañaveral La Primera (Cr 1 # 44-50), Cañaveral Los Pinos (CI 70 7M BIS 74 Barrios Las Ceibas)) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

**Bono 2:** (Cañaveral Ingenio (CI 25 # 85C-100), Cañaveral Santa Elena (CI 23 # 31-34), Cañaveral Villa Nueva (Tv 29D # 29-50), Cañaveral El Limonar (Cr 70 # 13B-18) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

**Bono 3:** (Cañaveral Pance (CI 16A # 121A-334 Local 20), Cañaveral Pasoancho (CL 13 # 75 A - 185)) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

**Bono 4:** (Cañaveral Centenario (Av 4 Norte # 7N-46), Cañaveral Prados del Norte (Av 2B Norte # 34N-19), Cañaveral Punto 14 (CRA 5 #14-37)) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

- Municipio de Jamundí distribuido así:

(Cañaveral Jamundí (Vía paralela a la panamericana, vía circunvalar No. 350 centro comercial Country Plaza) se seleccionará (1) beneficiario.

- Municipio de Palmira distribuido así:

(Cañaveral Palmitex (Cr 32 # 20-27 Barrio Nuevo), Cañaveral Centro (CI 28 # 24-76) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

- Municipio de Candelaria distribuido así:

(Cañaveral Villa Gorgona 20 de Julio (CI 16 # 4-48), Cañaveral CAVASA (Km 11 Vía Candelaria Bodega 7A), Cañaveral Villa Gorgona 1 (CI 16 # 9-05) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

- Municipio de Buga distribuido así:

(Cañaveral La Merced (CI 4 # 19-24), Cañaveral El Albergue (Cr 12 CI 8 Sur Esquina) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

- Municipio de Tuluá distribuido así:

(Cañaveral Tuluá (Cr 21 # 21-02) se seleccionará (1) beneficiario.

- Municipio de Zarzal y Roldanillo distribuido así:

(Cañaveral Roldanillo (CI 7 # 8-40 Barrio Guerrero), Cañaveral Zarzal (Cr 10 con CI 18 Los Almendros)) se seleccionará (1) beneficiario y para la realización del concurso se turnarán las sedes.

## **V. Beneficios que la compañía entregará:**

La compañía hará en un solo desembolso, la entrega de 4 bonos de \$ 250.000 para ser redimidos en cualquier punto de venta de Supertiendas Cañaveral esto suma el valor total de \$1'000.000 de pesos.

Estos bonos tendrán vigencia de un (1) año, a partir de la entrega.

Los beneficios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo y beneficiario que no pueda recibir su beneficio no tendrá derecho a compensación alguna.

## **VI. Forma de contacto de los beneficiarios y entrega de beneficio:**

Una vez se obtengan los beneficiarios, los representantes de Supertiendas Cañaveral S.A.S validarán sus datos personales y realizarán la primera llamada para informar que resultó beneficiado, realizarán 3 intentos de contacto y en caso de no lograr el acercamiento efectivo se enviará a buscar personalmente al beneficiario a la dirección, de no realizar contacto alguno se enviará la notificación por correo certificado, para tener constancia de la no existencia del beneficiario y proceder a realizar de nuevo el concurso, en la semana siguiente.

La entrega de los beneficios se realizará en el punto de venta donde el beneficiario realizó la compra, en presencia del administrador del respectivo punto de venta.

## **Acta de Entrega:**

Todo beneficiario, deberá firmar un acta que certifica la entrega del beneficio y su recibo a satisfacción, además, deberá suministrar una fotocopia de su cédula de ciudadanía y exhibir dicho documento original.

Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el beneficiario no podrá recibir su beneficio. El tiempo de entrega del beneficio es de 1 Año-Calendario.

## **VII. Autorización tratamiento de datos personales:**

El usuario que decida participar en el concurso autoriza a Supertiendas Cañaveral S.A.S (en adelante responsables y encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de "Gana 1 Millón Mensual" (en adelante la actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los beneficiarios, hacer entrega del beneficio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la actividad no podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- A)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados: Dirección, teléfono o correo.
- B)** Solicitar prueba de la autorización otorgada a los responsables o encargados.
- C)** Ser informado por los responsables o encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- D)** Previa queja o consulta ante los responsables o encargados, presentar ante la superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable; dirección, teléfono o correo.
- E)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- F)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta, la compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

## **Misceláneos:**

Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o apoderados a Supertiendas Cañaveral S.A.S en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta para futuros concursos. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no

están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

Supertiendas Cañaveral S.A.S no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los beneficios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los beneficiarios y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía judicialmente.

Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.

Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley, Supertiendas Cañaveral S.A.S, se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.

Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluye textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

Mediante el ingreso de los usuarios a la página web ([www.supertiendascanaveral.com.co](http://www.supertiendascanaveral.com.co)), Supertiendas Cañaveral S.A.S no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otro propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.

Consulta condiciones y restricciones en los puntos de servicio al cliente. Válida en los 24 puntos de venta de Supertiendas Cañaveral S.A.S. Válido en el departamento del Valle del Cauca.